



Expediente

2019/167-INT

RESOLUCIÓN

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 31/2019 POR TRANSFERENCIA
Nº 2019/167-INT. Refª: EINT0616IGS/ EINT-Intervención .**

ANTECEDENTES

1º.- 6 de septiembre de 2019: Providencia de Concejalía de Servicios incluidos "Servicios y Parques y Jardines" de modificación de créditos por importe de 16.186,42 euros

2º.- 6 de septiembre de 2019: Providencia de Concejalía de Mantenimiento y Servicios de modificación de créditos por importe de 3.164,99 euros.

3º.- 6 de septiembre de 2019: Providencia de Concejalía de Urbanismo - TP de modificación de créditos por importe de 7.365,86 euros.

4º.- 10 de septiembre de 2019: Providencia de Concejalía de Personal, Organización y Calidad. Recursos Humanos.

5º.- 10 de septiembre de 2019: Informe favorable de la Intervención, de que se cumplen las limitaciones establecidas en la legislación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto vigente, siendo por Transferencias de Créditos.

SEGUNDA: Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y en la Base de Ejecución nº 10 del vigente Presupuesto.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 31/2019 del Presupuesto vigente bajo la modalidad de Transferencias de Crédito por un importe de **141.717,27 euros**, siendo su detalle:



Aplicación Presupuestaria	Descripción	Aumento	Disminución
01 16210 20200	ALQUILER NAVE RSU		3.164,99
12 16210 22700	ACTUACIONES PLAN INCENCIOS F (PIF)		7.365,86
17 16220 22707	C. RECOGIDA PAPEL CARTON Y ENV. LIG.	10.530,85	
01 16210 22700	C. CONT. SOTERRADOS		7.123,96
01 17100 21000	RMC INF. PARQUES Y JARDINES		9.062,46
17 16220 22704	C. DEPÓSITO RESIDUOS	8.595,14	
17 16220 22709	C. RECOGIDA CONTENEDORES	7.591,28	
14 23100 16002	S.S. P.L. ACCIÓN SOCIAL		78.000,00
14 93100 16001	S.S. FUNC. ADMON FINANCIERA		22.000,00
14 92000 16001	S.S. FUNC. ADMON GRAL.		15.000,00
14 16210 13100	LABORAL EVENTUAL RECOGIDA RSU	50.000,00	
14 16210 16002	S.S. P.LABORAL RSU	65.000,00	
TOTAL		141.717,27	141.717,27

SEGUNDO: Comunicar al Área de Recursos Económicos de este Ayuntamiento.

Lo decretó la Alcaldía Presidencia el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 10/09/2019 Hora: 13:48:08

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 10/09/2019 13:49:53

